



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXXXI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de mayo del 2006
No. 86

SECRETARIA DE SALUD

ACTA DE INTEGRACION DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS,
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 634-A1, 529-B1, 531-B1, 523-B1, 612-A1, 557-A1,
488-B1, 494-B1, 495-B1, 493-B1, 492-B1, 1506, 1513, 472-B1, 634-A1,
631-A1, 603-A1, 532-B1, 636-B1, 537-B1, 539-B1, 538-B1, 533-B1,
497-B1, 1609 y 1605.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1544, 1590, 1591, 1538,
612-A1, 1542, 604-A1, 1526, 1527, 1528 y 1529.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD

ACTA DE INTEGRACION DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las once horas con treinta minutos del día veintiséis de abril del año dos mil seis, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con domicilio en Paseo Colón s/n esquina Gral. Felipe Angeles, Colonia Villa Hogar, los C.C. Lic. Antonio S. Naime Atala, Director de Administración y Finanzas; C.P. Julio Angel Moctezuma Méndez, Subdirector de Finanzas; Lic. Luis Alejandro Muñoz Aguilar, Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva; Dr. Jesús Carlos Briones Garduño, Director de Enseñanza e Investigación; Dr. Prospero Eduardo Chávez Enríquez, Director del Hospital para el Niño; Dr. César Augusto Cordero Galera, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia; Dra. Margarita Carballido Barba, Directora del Centro de Especialidades Odontológicas; Lic. Teresita del Niño Jesús Enríquez Estévez, Contralor Interno; Arq. Fernando López Guadarrama, Jefe del Departamento de Servicios Generales y el P.L.A.E. Carlos Sánchez Medina, Jefe del Area de Control Patrimonial, con fundamento en el artículo 13.22 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 60, 61, 62 y 63 del Reglamento, se reúnen con la finalidad de constituir el Órgano Colegiado denominado **“Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Materno Infantil del Estado de México”**, por lo que a través de la presente Acta se procede a su integración para quedar de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR
Presidente:	▪ Director de Administración y Finanzas.
Representante del Area Financiera:	▪ Subdirector de Finanzas.
Representante del Area Jurídica:	▪ Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva.
Representantes de las Unidades interesadas en el Arrendamiento y Adquisición:	▪ Director de Enseñanza e Investigación. ▪ Representante de Oficinas Centrales. ▪ Director del Hospital para el Niño. ▪ Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia. ▪ Directora del Centro de Especialidades Odontológicas.
Representante del Organó de Control Interno:	▪ Contralor Interno.
Secretario Ejecutivo:	▪ Será designado por el Presidente.

CONSIDERANDOS :

PRIMERO.- Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, a excepción de los indicados en las fracciones V y VI, del artículo 60 del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo el Estado de México, quienes sólo participarán con voz, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

SEGUNDO.- A las sesiones del Comité podrán invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria para aclarar aspectos técnicos administrativos relacionados con los asuntos sometidos al Comité.

TERCERO.- Los integrantes del Comité podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior y sólo podrán participar en ausencia del titular.

CUARTO.- Las funciones del Comité serán las establecidas en el artículo 13.25 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y artículo 62 de su Reglamento, mismas que a continuación se enlistan:

ARTICULO 13.25

- I. Dictaminar, sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos;
- II. Tramitar los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos;
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación, tratándose de adquisiciones de inmuebles y arrendamientos;
- IV. Tramitar los procedimientos de subasta pública, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo de adjudicación;
- V. Las demás que establezca la reglamentación de este Libro.

ARTICULO 62

- I. Expedir su manual de operación;
- II. Revisar el programa anual de arrendamientos; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- III. Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones muebles e inmuebles, y emitir la opinión correspondiente;
- IV. Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos;
- V. Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles;
- VI. Solicitar asesoría técnica a las Cámaras de Comercio, Industria de la Construcción de Empresas Inmobiliarias y Colegios de Profesionales o de las Confederaciones que las agrupan;
- VII. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento para arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles;
- VIII. Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de Licitación Pública, Subasta Pública, Invitación Restringida o Adjudicación Directa;
- IX. Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- X. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

QUINTO.- Los integrantes del Comité tendrán las siguientes funciones con base en el artículo 63 del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.

- I. Presidente: Representar legalmente al Comité, autorizar la convocatoria y el orden del día de las sesiones, convocar a sus integrantes cuando sea necesario e informar al Comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo;
- II. Secretario ejecutivo: Que tendrá a su cargo vigilar la elaboración y expedición de la convocatoria a sesión, orden del día y de los listados de los asuntos que se tratarán, integrando los soportes documentales necesarios, así como remitirlos a cada integrante del Comité.

Será el responsable de auxiliar al comité en el desarrollo del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo; estará facultado para tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del Comité verificando el seguimiento de los mismos.

Asimismo, deberá vigilar que los acuerdos del Comité se asienten en el acta de cada una de las sesiones, asegurándose que el archivo de documentos se integre y se mantenga actualizado;

- III. Vocales: Remitir al secretario ejecutivo antes de la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité; analizar el orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar, y emitir los comentarios que estimen pertinentes.

El Comité para el mejor desempeño de sus funciones, podrá asistirse de asesores, a fin de allegarse la información necesaria sobre la materia de los asuntos que se traten al seno del mismo.

SEXTO.- El Comité sesionará cuando asista la mayoría de los integrantes con derecho a voto. En ausencia del Presidente o de su suplente, las sesiones no podrán llevarse a cabo.

Se hace constar que a los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Materno Infantil del Estado de México, se les toma la protesta de Ley para los efectos procedentes.

El Comité entrará en funciones al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

La presente acta, se da por terminada al no tener otro asunto que tratar a las doce horas del día de su elaboración y se firma al calce y al margen, en seis fojas para quienes integran el Comité, para su debida constancia y efectos a que haya lugar, ordenándose su publicación en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

**COMITÉ DE ARRENDAMIENTO, ADQUISICIONES
DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES**

PRESIDENTE	REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA
LIC. ANTONIO S. NAIME ATALA (RUBRICA).	C.P. JULIO ANGEL MOCTEZUMA MENDEZ (RUBRICA).
REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA Y CONSULTIVA	REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO
LIC. LUIS ALEJANDRO MUÑOZ AGUILAR (RUBRICA).	LIC. TERESITA DEL NIÑO JESUS ENRIQUEZ ESTEVEZ (RUBRICA).

**REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES INTERESADAS
EN EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICION**

DIRECTOR DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION	DIRECTOR DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO
DR. JESUS CARLOS BRIONES GARDUÑO (RUBRICA).	DR. PROSPERO EDUARDO CHAVEZ ENRIQUEZ (RUBRICA).
DIRECTOR DEL HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	DIRECTORA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS
DR. CESAR AUGUSTO CORDERO GALERA (RUBRICA).	DRA. MARGARITA CARBALLIDO BARBA (RUBRICA).
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	JEFE DEL AREA DE CONTROL PATRIMONIAL
ARQ. FERNANDO LOPEZ GUADARRAMA (RUBRICA).	P.L.A.E. CARLOS SANCHEZ MEDINA (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 867/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER VERTTI PITA, en contra de ARTURO OROZCO NARANJO Y AURORA ALVARADO FLORES, se han señalado las diez horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, siendo objeto del mismo el inmueble consistente en terreno y construcción ubicado en calle La Luna número diez y trece, en el Barrio de Clatelo, municipio de Cuautitlán, Estado de México, por lo que citese en forma personal a la parte demandada en el domicilio que se practicó el emplazamiento, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado por la parte demandada y que lo es la cantidad de \$773,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de la sentencia, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir la sentencia, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado; en el entendido que deberá mediar siete días entre la última publicación del edicto y la fecha de la celebración de la almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden en el local de este Juzgado a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

634-A1.-3, 9 y 12 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y SILVIA HERNANDEZ SALINAS.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JOSE CARLOS CASTELLANOS HERNANDEZ, promueve por su propio derecho, y les demanda en la vía ordinaria civil, sobre usucapión, en el expediente número 701/2005, las siguientes prestaciones A) La propiedad por prescripción positiva o de usucapión de 70.00 metros cuadrados del lote de terreno número diecinueve (19), de la manzana cuatrocientos diecinueve (419), Sección Montes del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B).- La inscripción de la sentencia que resulte, a nombre del suscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla Estado de México; y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Comunicando a Ustedes que se les concede el plazo de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderados o gestores que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

529-B1.-26 abril, 9 y 18 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACÁN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 192/2006.
DEMANDADO: AMADOR JIMENEZ ISARVE.

En el expediente 192/2006, IGNACIA JIMENEZ CASTILLO promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión, en contra de AMADOR JIMENEZ ISARVE, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número dieciséis, manzana quinientos nueve, Barrio Talladores, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado AMADOR JIMENEZ ISARVE, bajo la Partida ciento uno, Volumen ciento doce, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.40 m colinda con lote quince; al sur: 24.20 m con lote siete; al oriente: 10.00 m con calle Teotatl y al poniente: en 10.00 m con lotes treinta y cuatro y treinta y cinco, teniendo una superficie total aproximada de 243.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebrado por AMADOR JIMENEZ ISARVE como vendedor y el promovente IGNACIA JIMENEZ CASTILLO como compradora, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a AMADOR JIMENEZ ISARVE, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los veinte días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

531-B1.-26 abril, 9 y 18 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 237/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS ESCOBEDO RUIZ en contra de MARIA ELENA LAGUNA NAVARRO DE ROBLES y CRUZ JUAN ROBLES YAÑEZ, por audiencia de fecha diecisiete de abril del año en curso, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Mixcalco número 28 veintiocho, Colonia Metropolitana, Tercera Sección, en el municipio de Nezahualcóyotl, México. Por este edicto se convoca a postores para que comparezcan a la audiencia de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$ 263,250.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulto del descuento del diez por ciento al precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Ocho Columnas y fíjense los edictos correspondientes en la Oficina de Rentas de este municipio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcóyotl, México, veintiuno (21) de abril del dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

523-B1.-25 abril, 2 y 9 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 797/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE NICEFORO GONZALEZ JIMENEZ en contra de URIEL E. GALLARDO BADILLO, el juez del conocimiento ordenó anunciar en forma legal la venta del bien inmueble embargado en autos, consistente en un departamento número 1004 (mil cuatro), del condominio tipo "E" uno, marcado con el número oficial uno, de la calle Coronel Felipe Santiago Xicotencatl, lote cuatro, manzana V, Unidad Generalísimo José María Morelos y Pavón, Fraccionamiento Valle de Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por la cantidad de \$ 648,375.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor fijado en la audiencia de fecha doce de abril del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate dicha cantidad. Consecuentemente se señalan las trece horas del día uno de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien antes descrito, convóquense a postores por medio de edictos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en el distrito judicial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordénese fijar un edicto en un juzgado perteneciente a dicho distrito, así como también anúnciese la venta en el Boletín Judicial, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de catorce días, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

612-A1.-27 abril, 3 y 9 mayo.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: DIANA GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que el señor EMIGDIO PARAMO VERA, bajo el expediente número 516/05-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, el juez por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, mediante auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide la presente a los quince días del mes de febrero del año dos mil seis.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

557-A1.-17, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Que en los autos del expediente 359/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JOSE REFUGIO QUEZADA LOPEZ en contra de ANA ALICIA BELTRAN

DAZ, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanntla, México, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil seis, ordenó se emplace por medio de edictos a la demandada ANA ALICIA BELTRAN DIAZ, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esa población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente el veinticuatro de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

557-A1.-17, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA, S.A. DE C.V.

GERARDO ANTONIO PASTRANA MONDRAGON, en su calidad de albacea único y universal heredero de la cujus SANTA CRUZ GODOY DE PASTRANA JOSEFINA (hoy su sucesión), promoviendo ante este juzgado en el expediente número 237/05, relativo al juicio ordinario civil en contra de INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA, S.A. DE C.V., en auto de fecha veintidós de febrero del dos mil seis, se ordenó emplazar a juicio a INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA, S.A. DE C.V., por medio de edictos de las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que la sucesión que represento ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por el Código Civil del Estado de México, la casa marcada con el número 44, de la calle de Berlín, anteriormente identificado como lote 18, manzana XVII del Fraccionamiento Vistabella, Colonia Vistabella, municipio de Tlalnepanntla, municipio y distrito de Tlalnepanntla, Estado de México, con la superficie 132.00 m2 (son ciento treinta y dos metros cuadrados), mide y linda: al norte: 16.50 m con calle con lote 17; al sur: 16.50 m con lote 19; al poniente: 8.00 m con calle Berlín; al oriente: 8.00 m con lote 34; B) La declaración judicial de que por tal razón se ha consumado la prescripción adquisitiva a favor de la sucesión que represento respecto del inmueble precisado en la prestación que antecede, por haberlo poseído durante más de diez años en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública; C) Se declare judicialmente que la sentencia ejecutoria en la que se declare procedente la acción que se intenta en este juicio, será el título de propiedad respecto del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A) a favor de la sucesión que represento; D) Se condene a las demandadas al pago de gastos y costas judiciales que se originen como prosecución del presente juicio. Fundo las anteriores prestaciones en el capítulo de hecho y de derecho siguiente: I.- La autora de la sucesión y la ahora demandada celebraron oferta de contrato de compraventa con número económico 129 para adquirir en un futuro el predio anteriormente descrito. II.- El 31 de marzo de 1990, la sucesión que represento e INMOBILIARIA BELLAVISTA, S.A. DE C.V., quien a través de conjunto RESIDENCIAL BELLAVISTA 2000 o PROCONVISA celebraron declaración de compromisos relacionados con la oferta de contrato, en la cual la demandada se obligo a entregar la posesión material del inmueble. El pago de gastos costas judiciales que con motivo del presente juicio se originen. En el que por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, tomando en consideración que las autoridades correspondientes informaron a este juzgado que no fue posible la localización, paradero o domicilio actual del demandado, se ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse por tres 3 veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de que surta efectos la

última publicación de edictos, de igual forma debe fijarse en la puerta de este Organismo Jurisdiccional una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término la demandada no comparece por gestor o apoderado legal que la represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, invocado a través de Lista y Boletín Judicial.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veinte días del mes de marzo del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.
557-A1.-17, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MANUEL MARTINEZ LUGO Y HERMINIA COVELLA DE MARTINEZ.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 1023/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RICARDO QUIROGA SANCHEZ Y JAIME QUIROGA SANCHEZ, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de MARTINIANO QUIROGA FRANCO en su contra demandándole lo siguiente:

PRESTACIONES.

A) La firma y el otorgamiento de la escritura, respecto al 50% del predio denominado La Joya, actualmente comunicado con otro predio con la Avenida 16 de Septiembre sin número, Colonia Centro, Villa Nicolás Romero, Estado de México, nombrando para tales efectos al Licenciado J. CLAUDIO IBARROLA MURO, Notario Público Número 9 del Estado de México.

HECHOS.

1) En fecha 30 de marzo de 1940 ante Notario Público Licenciado JESUS BASURTO GUERRERO, se celebró la compraventa del predio ya mencionado, siendo el vendedor RITO BARRERA y compradores MARTINIANO QUIROGA FRANCO y MANUEL MARTINEZ LUGO, y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 77.75 m linda con Martiniano Quiroga Franco; al sur: en dos tramos 51.05 m con los hermanos Arzate y 51.05 con el señor Rito Barrera; al oriente: de 53.00 m con los hermanos Vega; y al poniente: 34.90 m con Pedro Barrera, con una superficie aproximada de 4,218 metros cuadrados, lo cual se describe en la escritura pública número 248 otorgada en 1940 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, en el libro de traslado de dominio, sección primera, volumen 18, bajo el número 23, foja 08, frente y vuelta. 2) En fecha 25 de marzo de 1941 MARTINIANO QUIROGA FRANCO y MANUEL MARTINEZ LUGO, compraron 390 metros cuadrados a MARIANO ARZATE, por medio de contrato privado de compraventa. 3) El 15 de abril de 1960 los copropietarios decidieron disolver la copropiedad y MANUEL MARTINEZ LUGO, vendió el 50% de su copropiedad respecto de los 390 metros cuadrados, a MARTINIANO QUIROGA FRANCO. 4) En el mes de diciembre del año de 1975 MARTINIANO QUIROGA FRANCO falleció y en razón de que los mencionados vendedores cambiaron de residencia y sin que a la fecha se les haya encontrado, no se les ha podido exigir la firma y el otorgamiento de la escritura.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial de esta entidad, se le hace saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado, Atizapán de Zaragoza, México, a siete de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Bertha Becerril López.-Rúbrica.
557 A1.-17, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILÁN
E D I C T O**

SERGIO SANCHEZ GARCIA Y JESUS VARGAS RIOS.

Laura Aguilar Alvares y Jose Luis Aguilar Alvarez, promueve ante este juzgado dentro de los autos del expediente número 725/2005, juicio ordinario civil en contra de SERGIO SANCHEZ GARCIA Y JESUS VARGAS RIOS, de quien demandó las siguientes prestaciones: A) La rescisión del contrato de prestación de servicios profesionales de siete de abril del dos mil cuatro, manifestando en la cláusula tercera y cuarta del mencionado contrato de prestación de servicios profesionales se indica que el motivo de la contratación lo es precisamente que estos profesionistas demandados procedieran a la defensa penal de JUAN AGUILAR BELTRAN, que es nuestro padre quien se encontraba detenido en la causa penal 54/2004, ante el Juez Primero Penal de Primera Instancia en Cuautitlán, México, acusado del delito de robo agravado, por lo que como los profesionistas mencionados se encargaran de la defensa de dicha persona y que lo harán utilizando los recursos jurídicos que estén a su alcance y que promoverán la libertad por desvanecimiento de datos, en la fecha de audiencia de pruebas de fecha diecinueve de abril del dos mil cuatro, se comprometieron a cumplir fielmente el cargo de defensores particulares de dicha persona, sin embargo desde la audiencia de pruebas de fecha veintisiete de mayo del dos mil cuatro, ya no siguen con la defensa particular a pesar de que se les había pagado las cantidades convenidas, debido a esto es que ante su injustificado incumplimiento se les demanda la rescisión del contrato de prestación de servicios profesionales de fecha doce de abril del dos mil cuatro, en virtud de que nunca siguieron con su defensa, no cumplieron con el compromiso pactado en las cláusulas cuarta y quinta del mencionado contrato; B) Como consecuencia la devolución de la cantidad de (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que se le entregó en fecha doce de abril del dos mil cuatro y diecinueve de abril del dos mil cuatro, que hacen un total de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por ese incumplimiento a dicho contrato; C) El pago de daños y perjuicios, por el incumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales, por parte de los demandados; D) El pago de gastos y costas. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de los demandados, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.161 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a SERGIO SANCHEZ GARCIA Y JESUS VARGAS RIOS a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Teoluycan, México, y en Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal.

Pronunciado en Cuautitlán, México, a siete de abril del dos mil seis.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.
557-A1.-17, 26 abril y 9 mayo

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SOLEDAD LOPEZ ARRELLANO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 612/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de PEDRO ALEJANDRO GONZALEZ AVILA, respecto del inmueble ubicado en Avenida Morelos, lote 66, manzana uno, de la Colonia Ampliación Fuentes de San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cuenta con las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 20.80 m con lote 65; al sur: 20.90 m con lote 67; al oriente: 07.00 m con lote 37; al poniente: 07.00 m con carretera México-Pachuca, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo los siguientes datos registrales, partida 790, libro primero, volumen 460, sección primera, de fecha 21 de mayo de 1981, desde hace dieciséis años he venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua de buena fe, en concepto de propietario, el bien inmueble, mismo que le he hecho mejoras y en el que he construido locales para el sostenimiento económico ya que lo ocupo en unión con mis familiares desde el día veintiséis de Septiembre de 1988, en que se adquirió el inmueble materia del presente juicio mediante la compraventa que se realizó a PEDRO ALEJANDRO GONZALEZ AVILA, mediante contrato privado de compraventa, por el cual me dio la posesión del bien inmueble descrito con anterioridad. Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, procédase a emplazarle por medio de edictos a PEDRO ALEJANDRO GONZALEZ AVILA, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a cinco de abril del año dos mil seis.-Secretario. Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.
557-A1.-17, 26 abril y 9 mayo

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEX.
E D I C T O**

MOISES GONZALEZ TAPIA y LEANDRO LOPEZ CARMONA.

Por este conducto se le hace saber que MARIA GUADALUPE LEON FLORES, le demanda en el expediente número 1025/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto de la fracción oriente del lote de terreno marcado con el número 01, manzana 54-A, de la Colonia México Tercera Sección Las Palmas de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene, las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.50 m con lote 02; al sur: 09.50 m con Avenida Juárez; al oriente: 9.85 m con lote 1, de la manzana 54-B; al poniente: 10.00 m con fracción poniente del lote 1, con una superficie total de 94.28 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 488-B1.-17, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ROBERTO FRAGOSO MARTINEZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 390/2005, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por EFIGENIA BELMONTES GONZALEZ, su sucesión en su contra demandando lo siguiente:

I).- El cumplimiento total del contrato de compraventa que en fecha siete de marzo del año mil novecientos ochenta y tres suscribieron el ahora demandado ROBERTO FRAGOSO MARTINEZ y mi difunta hija EFIGENIA BELMONTES GONZALEZ,.... específicamente en lo concerniente al cumplimiento de la Cláusula Octava.

II).- ... el otorgamiento y firma de escrituras ante Notario Público, en los términos en que dicho acto jurídico fue pactado en la Cláusula Octava del contrato en cita y no haciéndolo estas sean firmadas en su rebeldía por el C. Juez del Conocimiento.

III).- El pago de los gastos y costas que la tramitación del presente juicio me cause.

HECHOS

1.- Tal y como lo acredito con las copias certificadas de la sentencia definitiva y de adjudicación de fecha 29 veintinueve de marzo del año 2004 dos mil cuatro, dictada por el C. Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dentro del expediente 389/2003-1, relativo al juicio de sucesión intestamentaria a bienes de EFIGENIA BELMONTES GONZALEZ, a la suscrita le fueron adjudicados los bienes y derechos de la sucesión y declarada heredera única y universal de mi difunta hija, circunstancia que me acredita además con la calidad de Albacea de sus bienes y derechos, tal y como lo previenen los artículos 6.226, 6.227 y demás aplicables del Código sustantivo vigente.

2.- ... en fecha 07 siete del mes de marzo del año 1983 mil novecientos ochenta y tres, mi difunta hija EFIGENIA BELMONTES GONZALEZ, celebró contrato de compraventa con el señor ROBERTO FRAGOSO MARTINEZ, respecto del predio identificado como lote número 29 de la manzana 95 de la calle Benito Juárez, Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bien inmueble con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 40.00 m con lote 28; al norte: en 40.00 m con lote 30; al oriente: en 12.5 m con lote 4 y al poniente: en 12.5 m con calle Benito Juárez, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados.

3.-... inmueble materia de la compraventa fue adquirido por el C. ROBERTO FRAGOSO MARTINEZ, del Gobierno del Estado de México, mediante compraventa que se formalizó ante el Licenciado J. CLAUDIO IBARROLA MUÑOZ, Notario Público Número Tres de Tlalnepantla, Estado de México, fedatario que expidió copia original del primer testimonio de la Escritura Pública número 18541, documental pública mediante la cual se hace constar la propiedad del lote 29 de la manzana 95 de la colonia Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos,.... a favor de ROBERTO FRAGOSO MARTINEZ...

4.-... después de la muerte de mi hija... el día 06 seis de enero del año 2003 dos mil tres la suscrita y sus familiares acometimos la tarea de recabar y acopiar sus documentos y en dicha búsqueda pudimos confirmar que el contrato de compraventa sólo fue cumplido parcialmente toda vez que no concuerdan ante Notario Público como se obligaron para formalizar y protocolizar el acto jurídico de la compraventa, circunstancia que hemos podido confirmar y corroborar fehacientemente con la certificación que... expidió... Registrador de la Propiedad y del Comercio... de la cual se desprende que... el bien inmueble en referencia esta inscrito... a favor de ROBERTO FRAGOSO MARTINEZ bajo la partida 652, volumen 520, libro primero, sección 1ª de fecha 29 de septiembre de 1982, circunstancia que motiva, da origen y es la causa eficiente de pedir en el presente juicio...

5).- Es pertinente hacer del conocimiento de su señoría que mi difunta hija estuvo siempre desde la fecha de firma del contrato de compraventa... en posesión del inmueble materia de la compraventa... Por último es necesario hacer del conocimiento de su señoría que los señores JESUS GARCIA GOMAR Y ROGELIO SIERRA HERNANDEZ testigos del acto jurídico de la compraventa y cuyas firmas aparecen en el multicitado contrato que es base de la acción.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por, todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a tres de abril del dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

494-B1.-17, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

LEONCIO ARROYO LIMON, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos México, bajo el expediente número 1033/2005, el juicio ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de CELSO ALARCON RIVAS, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que el suscrito ha adquirido por prescripción adquisitiva que ha operado a mi favor, la propiedad del terreno y la construcción que sobre el edificio. B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción en el Registro Público de la Propiedad a favor del suscrito como propietario del referido inmueble.-HECHOS.- Que con fecha nueve de octubre de 1997, el C. CELSO ALARCON RIVAS, realizo un contrato de promesa de compra venta con el C. LEONCIO ARROYO LIMON, como parte compradora del inmueble ubicado en la manzana nueve, lote diez, colonia Sagitario IX, municipio de Ecatepec, Estado de México, dicho inmueble posteriormente fue vendido por el señor CELSO ALARCON RIVAS y nunca lo volvi a ver, dándome una dirección falsa. El citado inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias y una superficie de 131.60 ciento treinta y un metros sesenta centímetros cuadrados, con las colindancias siguientes: al norte: 18.80 m con lote 9; al sur: 18.80 m con lote 11; al oriente: 7.00 m con calle y al poniente: 7.00 m con lote 59, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 595, del volumen 702, libro primero, sección primera, desde que el suscrito adquirió el terreno ha tenido la posesión en carácter de propietario con su familia, ocupándolo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y que ha efectuado los pagos inherentes a los impuestos de dicho inmueble. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario notificarse a CELSO ALARCON RIVAS, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, así mismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a tres de abril del dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

495-B1.-17, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. BENJAMIN MARTINEZ OVIEDO.
EXPEDIENTE: 1113/04.
JUICIO: PENSION ALIMENTICIA.

La C. MIRNA GEMA TOLEDO ROSAS, promoviendo pensión alimenticia le demanda a BENJAMIN MARTINEZ OVIEDO, las siguientes prestaciones: A).- El pago de una pensión alimenticia suficiente y bastante provisional y en su oportunidad definitiva de acuerdo al porcentaje que su señoría tenga a bien fijar de acuerdo a las necesidades de la suscrita y de nuestro menor hijo. B).- El aseguramiento a cargo del demandado de la pensión alimenticia que se solicita en cualquiera de los términos y formas que la ley establece para tal efecto. C).- El pago de las pensiones alimenticias vencidas y no pagadas por el demandado durante el periodo de dos años para la suscrita y para nuestro menor hijo nacido durante nuestra unión libre que más adelante referiré. D).- Que se decrete la guarda y custodia de manera provisional y previos los trámites de ley la definitiva a favor de la suscrita. E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad y en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a tres de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Diaz Dominguez.-Rúbrica.

493-B1.-17, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LUIS VELAZQUEZ MEDINA Y BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

La parte actora BLANCA ESTELA VELAZQUEZ MEDINA Y MARGARITA VELASQUEZ MEDINA, por su propio derecho, en el expediente número: 57/2006, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del inmueble número 7 siete, en Valle de Juárez, lote 4 cuatro, manzana 77 setenta y siete, en la colonia Valle de Aragón en Nezahualcóyotl, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 12.00 m con lote 3 tres; al sur: en 12.00 m con lote 5 cinco; al oriente: en 7.00 m con calle Valle de Juárez y al poniente: en 7.00 m con lote 17 diecisiete, superficie total de 84.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a cinco 5 de abril del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

492-B1.-17, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1245/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAIME MIRANDA GONZALEZ en contra de TOMAS HUERTA VARGAS, se señalaron las diez horas del día veintiséis de mayo del dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en: El inmueble ubicado en Andador Cuauhtémoc sin número, El Carmen Totoltepec, Toluca, México, inmueble casa-habitación de dos niveles, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.30 m con Concepción Arcos Cejudo; al sur: 16.30 m con Andador Cuauhtémoc; al oriente: 11.00 m con Carmen Alaniz Arriaga; y al poniente: 11.00 m con Héctor Chávez Camacho, con una superficie aproximada de 179.30 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: volumen 406, fojas 142 vuelta, partida 844-1447, libro primero, sección primera de fecha treinta y uno de marzo del dos mil dos, a nombre del señor TOMAS HUERTA VARGAS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México. Por lo tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio fijado, en la cantidad que fue valuado el bien inmueble para el remate de \$ 607,500.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, así como por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado (tabla de avisos), en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, Toluca, México, once de abril del dos mil seis.-Secretario, Lic. Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.

1506.-25 abril, 2 y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 134/1997, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la C. SILVIA ARACELI REYES RAMIREZ, en contra de los CC. OSCAR RIVERA GUADARRAMA Y MARGARITA GUADARRAMA DE RIVERA, el Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente expediente, ubicado en la acera sur de la calle José Vicente Villada, en el Barrio de Santiaguillo en el municipio de Ocoyoacac, el cual tiene como medidas y colindancias: al norte: 39.00 m colindando con la calle José Vicente Villada; al sur: 39.00 m colindando con la señora Catalina Vidal de Vega; al oriente: 10.00 m colindando con el señor Francisco de la Cruz; al poniente: 10.00 m y colinda con la calle Licenciado Urquiza, sirviendo de base para el remate la postura legal de \$401,997.50 (CUATROCIENTOS UN PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en que fue valuado el bien inmueble, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Anúnciese su venta convocando postores para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, dados en Lerma, México, el día veinte de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1513.-25 abril, 2 y 9 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado el expediente 26/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ADRIANA ABIGAIL ALFARO CORTEZ en contra de ANGEL ISRAEL BUENDIA MONROY, por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio el rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y

Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado una copia de la resolución íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, Chimalhuacán, Estado de México, a cinco de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica 472-B1.-11, 25 abril y 9 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 1075/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS ENRIQUE BARTOLOME CANO SEGOVIANO, en contra de JAVIER RUIZ NAVARRO Y OLGA LIDIA CÁMPOS GARCIA, se han señalado las nueve horas del día dieciséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Vivienda número treinta y cuatro, del condominio 21, número oficial ocho, de la calle Arrecifes, conjunto habitacional Bahías de Jaltenco, en el municipio de Jaltenco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el libro primero, sección primera, partida número 68, volumen 85 de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve a nombre del demandado JAVIER RUIZ NAVARRO, con un valor asignado de \$270,600.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de dicho Juzgado, así como en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Pronunciado en Cuautitlán, México, seis de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

634-A1.-3, 9 y 12 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 250/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL GONÍ MARQUEZ Y CARLOS GONÍ MARQUEZ, en su carácter de apoderados generales de la SOCIEDAD "SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PABLO RAFAEL SIERRA GOMEZ Y CECILIA HERNANDEZ GOMEZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veinticinco de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado a los demandados en el presente juicio: ubicado en Casa en condominio número 64 "A", de la calle Hacienda de la Dalías, lote catorce, manzana treinta y dos, del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, México, en Tultepec, México. Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado y de aquél, al que corresponde el domicilio de ubicación del citado inmueble, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo como precio base para dicha venta al público la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., en que fuera valuado por el perito oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, convocándose postores para que comparezcan al remate. Se expide a los veintisiete días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

631-A1.-2, 9 y 15 mayo.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE ADRIAN ROJAS MORENO.

Se hace de su conocimiento que la actora MARICELA MARTINEZ RIVERA, en el expediente 175/06, relativo al juicio ordinario civil sobre la pérdida de la patria potestad, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese al señor JOSE ADRIAN ROJAS MORENO, por medio de edictos que contendrán una relación suscita de la demanda por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en al de la última publicación al contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado con las copias simples de traslado correspondiente.

Relación sucinta de la demanda, prestaciones. A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor ALEJANDRO ROJAS MARTINEZ, por el reconocimiento que realizó otorgándole su apellido, en los términos del artículo 4.168 fracción I del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad la definitiva de mi menor hijo, ALEJANDRO ROJAS MARTINEZ, a favor de la suscrita, en el artículo 4.228 fracción II inciso A) del Código Civil vigente en el Estado de México; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Ecatepec de Morelos, México, 29 de marzo del 2006.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

603-A1.-26 abril, 9 y 18 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 54/2006.

DEMANDADO: LUZ ELENA VAZQUEZ PALMA Y JUAN GUILLERMO ROBLES PANIAGUA.

En el expediente 54/2006, JOSE MANUEL GONZALEZ VILLEGAS, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión, en contra de LUZ ELENA VAZQUEZ PALMA Y JUAN GUILLERMO ROBLES PANIAGUA, respecto de una fracción del lote de terreno marcado con el número uno, manzana quinientos sesenta y tres, Barrio Mineros, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de los demandados LUZ ELENA VAZQUEZ PALMA Y JUAN GUILLERMO ROBLES PANIAGUA, bajo la Partida número trescientos noventa y ocho, Volumen doscientos cuarenta y dos, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho de marzo del dos mil cuatro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.10 m colinda con calle Ixtacale; al sur: 07.70 m con otra fracción del mismo lote uno; al oriente: 09.42 m con calle Amalcacatl y al poniente: en 07.47 m con lote veinte, teniendo una superficie total aproximada de 66.51 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha dos de junio del año de mil novecientos noventa y nueve, celebrado por LUZ ELENA VAZQUEZ PALMA Y JUAN GUILLERMO ROBLES PANIAGUA como vendedores y el promovente JOSE MANUEL GONZALEZ VILLEGAS como comprador, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida,

pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a LUZ ELENA VAZQUEZ PALMA Y JUAN GUILLERMO ROBLES PANIAGUA, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los veinte días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

532-B1.-26 abril, 9 y 18 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 636/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión promovido en contra de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., actualmente INCOBUSA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN Y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE DOMINGUEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Playa Coromuel número trece, lote treinta y siete, manzana quinientos setenta y tres, Sección Playas, Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote treinta y seis; al sur: 17.50 m con lote uno; al este: 7.00 m con calle Playa Coromuel; y al oeste: 7.00 m con lote treinta y cinco, mismo que adquirió la promovente mediante contrato privado de donación celebrado con la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE DOMINGUEZ en fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, entregándole en esa fecha la posesión física y material del bien inmueble descrito, poseyéndolo desde entonces en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria, por lo que demanda como prestaciones: a) La declaración de que se ha consumado la usucapión en su favor respecto del inmueble descrito; b) La cancelación de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y c) La inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en este juicio para que le sirva de título de propiedad. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la codemandada INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. ACTUALMENTE INCOBUSA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiocho de marzo del dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

536-B1.-26 abril, 9 y 18 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE-747/2005.

DEMANDADO: VALFRE MONDRAGON BECERRIL.

En cumplimiento al auto de fecha cuatro de abril del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: El C. RODOLFO MAGAÑA CARDENAS le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 35, de la manzana 60, del Fraccionamiento Ampliación Romero, Sección las Fuentes, hoy calle Villa Victoria número oficial 310, de la misma manzana, lote y colonia de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 34; al sur: en 17.00 m con lote 36; al oriente: en 8.00 m con calle Villa Victoria; al poniente: en 8.00 m con lote 2, con una superficie de 136.00 metros cuadrados y que con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y ocho, el suscrito celebre contrato de promesa de venta con reserva de dominio, VALFRE MONDRAGON BECERRIL, dicho inmueble lo adquirió de buena fe, siendo el precio de la operación la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, pague un enganche de QUINCE MIL PESOS y la cantidad restante de TREINTA Y CINCO MIL PESOS, las cubri con treinta y cinco letras cada una de ellas con el valor de MIL PESOS pagaderos en forma mensual y en su totalidad. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de abril del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

537-B1.-26 abril, 9 y 18 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 174/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.

GLORIA SANCHEZ RUBI VDA. DE VERGARA, LUIS MARIA VERGARA SANCHEZ, JAIME VERGARA SANCHEZ, JOEL VERGARA SANCHEZ Y GLORIA ADRIANA VERGARA SANCHEZ.

IVET OLIVARES ROMERO, le demando en la vía ordinaria civil la usucapición GLORIA SANCHEZ RUBI VDA. DE VERGARA, LUIS MARIA VERGARA SANCHEZ, JAIME VERGARA SANCHEZ, JOEL VERGARA SANCHEZ Y GLORIA ADRIANA VERGARA SANCHEZ, respecto de las siguientes prestaciones: A) - Para efectos de purgar vicios en mi adquisición, la prescripción positiva por usucapición, que ha operado en mi favor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologando con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto de una fracción del terreno denominado "La Huerta", ubicado en la calle de Allende 506-A, en el municipio y

distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera 4.00 m y colinda con calle, la segunda 8.57 m con Gloria Sánchez Rubí; al sur: 11.57 m y colinda con Socorro Santamaría de Leal; al oriente: 20.20 m y colinda con Cerrada de Allende; al poniente: 7.20 m y colinda con Gloria Sánchez Rubí una segunda línea de 13.00 m con Gloria Sánchez Rubí, con una superficie total aproximada de 134.68 metros cuadrados; B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentado bajo los siguientes datos registrales: volumen 33, libro primero, sección primera, foja 110 frente, asiento 562 de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno, del Registro de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Texcoco, respecto del inmueble descrito en el inciso que antecede y cuya usucapición se reclama; C).- El ago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día once de enero del dos mil, y que lo adquirió del señor RUBEN CONTRERAS RAMIREZ, por medio de un contrato de compraventa, y que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, públicamente y de buena fe. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a once de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

539-B1.-26 abril, 9 y 18 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ROBERTO VIZCAYA Y REYES, actor en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 879/2005, en este juzgado demanda de JUANA REYES VIUDA DE VIZCAYA, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapición del lote de terreno número 4 cuatro, de la manzana 24 veinticuatro, ubicado en calle Lago Yojoa número 147 Super Cuatro de Grupo "A", Oriard, de la Colonia Agua Azul, perteneciente al municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 3 tres; al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 5 cinco; al oriente: 9.00 nueve metros con lote 29 veintinueve; y al poniente: 9.00 nueve metros con calle; B).- La cancelación y tildación de la inscripción que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida 59, del volumen 10, a fojas 12 vuelta, de libro primero, sección primera, de fecha 21 de julio de 1966. Todo esto con el fin de que se inscriba a nombre del suscrito la sentencia ejecutoriada que declare que la usucapición ha operado en mi favor, con el objeto de que me sirva de título de propiedad; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes hechos: I.- Con fecha 5 de febrero de 1997, el suscrito ROBERTO VIZCAYA Y REYES, celebré contrato privado de compraventa con la señora JUANA REYES VIUDA DE VIZCAYA, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno descrito, mismo que adquirí de buena fe, en mi carácter de comprador y en donde se pactó como precio de la operación de compraventa la cantidad de \$ 230,000.00 de aquel entonces, cantidad que fue liquidada con anterioridad a la fecha de firma del mencionado contrato a la

ahora demandada, situación que consta en su cláusula segunda. II.- En la fecha de firma del contrato de compraventa citado, se me hizo entrega del primer testimonio de la escritura pública que acredita como propietaria a la hoy demandada JUANA REYES VIUDA DE VIZCAYA. III.- El inmueble materia de este juicio lo adquirí de buena fe y lo he poseído en calidad de propietario desde el día 5 de febrero de 1997, siendo la causa generadora de mi posesión la compraventa realizada en la fecha que se hace mención en donde se me entregó la posesión física, jurídica y virtual del inmueble materia de esta controversia. El citado inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Nezahualcóyotl, México, bajo los siguientes datos registrales: número 59, volumen 10, libro primero, sección primera, a fojas 12 vuelta de fecha 21 de julio de 1966 a nombre de JUANA REYES VIUDA DE VIZCAYA. V.- Manifiesto que desde que adquirí dicho inmueble entre en posesión inmediata del mismo, por lo que he estado ejerciendo sobre este acto públicos de dominio sin que hasta el momento se me haya perturbado o disputado la posesión del mismo, así también lo he delimitado de los predios colindantes, le he dado el mantenimiento común y he pagado las cooperaciones y gastos necesarios del mismo, tal y como lo demuestro con los recibos de predio y agua respecto del año 1997 al 2005 que incorporo a esta demanda en copia certificada como anexo V, en los cuales se acredita que estoy al corriente en los pagos administrativos del mismo inmueble, toda vez que lo adquirí de buena fe y lo he poseído por más de cinco años en carácter de propietario. VI.- Es el caso que desde la fecha antes mencionada, he ocupado dicho inmueble de manera pública, pacífica, continua e ininterrumpidamente por lo que han operado en mi favor los efectos prescriptivos por usucapón, ya que la causa generadora de mi posesión que he venido ejerciendo desde el 5 de febrero de 1997, por lo tanto recurro en esta vía y forma para que se me declare judicialmente que de poseedor me he convertido en legítimo propietario del inmueble materia del presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

538-B1.-26 abril, 9 y 18 mayo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. GABRIEL MIGUEL CORONA CONTRERAS.

En el expediente número 394/06, se encuentra radicado ante este juzgado el juicio sucesorio intestamentario a bienes de PEDRO CONTRERAS CARDENAS, promovido por JOSE GUADALUPE CONTRERAS CASTILLO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.136 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, por las circunstancias que indica el promovente, mediante edicto procédase a hacerle saber de la radicación de la presente

sucesión a GABRIEL MIGUEL CORONA CONTRERAS, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, justifique sus derechos a la herencia y comparezca a este Juzgado a reclamarlos, debiéndose publicar el edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose publicar el presente edicto por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, expidiéndose el mismo a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

533-B1.-26 abril, 9 y 18 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ABEL PLIEGO SANTANA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 857/2005, el juicio ordinario civil, demandando la usucapón en contra de SILVINO VELA CORTES las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que la suscrita ha adquirido la propiedad del inmueble en lote 15, manzana 5-A, de la Colonia La Estrella, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Hechos. Con fecha dos de septiembre de 1983, adquirió mediante contrato privado de compraventa con el señor SILVINO VELA CORTES, el bien inmueble ubicado en el lote 15, manzana 5-A, de la Colonia La Estrella, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, entregándole en esa fecha la posesión a la firma del contrato ya señalado, así como las escrituras originales, el inmueble mencionado cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.00 m con lote 14; al sur: 19.00 m con lote 16; al oriente: 8.10 m con lote 24; al poniente: 8.10 m con calle, con una superficie total de 153.90 (ciento cincuenta y tres metros noventa centímetros), desde la celebración del contrato ha venido poseyendo el mismo en forma continua, pacífica y pública, en calidad de dueño, teniendo la posesión de buena fe, desde hace más de veintidós años, pagando sus impuestos de predio y agua. Así de que se encuentra inscrito dicho inmueble ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de SILVINO VELA CORTES. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario notifíquese a SILVINO VELA CORTES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a diecisiete de abril de dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
603-A1.-26 abril, 9 y 18 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 280/2006.

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL LEYVA MACIEL (TERCERO LLAMADO A JUICIO).

En el expediente 280/2006, RAFAEL HERNANDEZ DIAZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil la nulidad de contrato de arrendamiento en contra de CARLOS BAEZA VILLANUEVA Y COMPAÑIA DE GAS Y COMBUSTIBLE, S.A. así como llama a juicio a MIGUEL ANGEL LEYVA MACIEL, respecto de los inmuebles ubicados en Avenida de los Patos, manzana uno, lotes uno, dos y tres, de la Colonia Barrio Artesanos, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, demandado la inexistencia y nulidad absoluta del contrato de arrendamiento celebrado entre CARLOS BAEZA VILLANUEVA, en su carácter de arrendador COMPAÑIA MEXICANA DE GAS Y COMBUSTIBLE, S.A., en su carácter de arrendataria de fecha cuatro de junio del año dos mil tres, como consecuencia la desocupación y entrega de la posesión material y jurídica de los bienes inmuebles con sus construcciones, frutos y accesorios, el pago de rentas adeudadas, pago de daños y perjuicios ocasionados con motivo de la celebración del contrato de arrendamiento y pago de diversos impuestos. Ignorándose su domicilio se le emplaza a MIGUEL ANGEL LEYVA MACIEL, en calidad de tercero llamado a juicio por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los siete días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

497-B1.-17, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA
INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL ORTEGA HERNANDEZ, por su propio derecho en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de HORACIO FERNANDEZ CASTILLO, en el expediente número 113/2005, la Licenciada SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, Juez de Cuantía Menor de Otzoloitepec, con residencia indistintamente en Otzoloitepec, Temoaya y Xonacatlán, México, señaló las nueve horas del día diecinueve de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de remate en primera almoneda del bien consistente en: 1 un vehículo de marca Volkswagen, color blanco sin espejos laterales, en la defensa delantera color negro con dos faros pequeños color rojo, en la cajuela tiene la toma de gasolina metálica circular, pintura maltratada, con los dos faros traseros, el faro del lado derecho roto en la parte inferior derecha, modelo ochenta y tres, en regulares condiciones en el exterior, asientos en color gris, se encuentran manchados, los asientos delanteros color gris con maquina mil seiscientos hecha en México, con número de serie 1132758114. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8,250.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS, CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Diario Oficial de la Federación, así, como en la tabla de avisos de este Juzgado o puerta de este Tribunal. Xonacatlán, México, abril 24 de 2006.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Carolina Hinojosa Camargo.-Rúbrica.

1609.-8, 9 y 10 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha tres de abril de dos mil seis, en el expediente número 387/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OSCAR GREENWELL VILCHIS, por su propio derecho, en contra de SANTOS GARCIA ROMERO, el suscrito Juez Mixto de Cuantía Menor de Ixtlahuaca, México, señala las diez horas del día veintitrés de mayo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados consistentes en:

1.- Dos bocinas (baffles), color gris con azul, marca JVC, serie número 155L1213, en regular estado de uso, sin probar su funcionamiento, una de ellas rota en la parte superior.

2.- Un reloj de pared con el logo de Pepsi Gemex, Cedis Atlacomulco, color azul con blanco, manecillas negras, en regular estado de conservación.

3.- Un reloj de pared Chimex Strike, números dorados en mal estado de conservación.

4.- Una lavadora marca IEM, con capacidad de 10 kilos de ropa, redonda, color blanco con crema, modelo LIC27L0, serie 0006M165787, geno, en regular estado de uso, sin probar su funcionamiento.

5.- Una televisión marca JVC, modelo C-2020, serie número 09513271, manufacturado, abril 1990, a colores, de aproximadamente 20 pulgadas, sin probar su funcionamiento con control remoto, marca JVC, en regular estado de uso, con antena marca Mitzu, color negro.

6.- Dos baffes marca JDL LUOD, sin serie, hechizas, de aproximadamente 30 por 20 centímetros, sin probar su funcionamiento.

7.- Un minicomponente marca Aiwa, serie número 504UB7420116, modelo CX-NV2102H, con carrusel para tres discos compactos, doble casetera con dos bocinas marca Aiwa, modelo CX-NV2102H, con carrusel para tres discos compactos marca AIWA, modelo SX-NV210YL, lote número N9718.

8.- Dos baffes color madera, tapá negra, marca JBL, sin probar su funcionamiento, de aproximadamente 50 por 30 centímetros, en regular estado de uso.

9.- Una bicicleta fija para ejercicio, marca Sprint, color blanco, asiento color gris, en regular estado de uso, sin probar su funcionamiento, con dos pedales color gris.

10.- Un equalizador marca Fisher Factory TSE, 1312-7103-19800, sin probar su funcionamiento, color negro, en regular estado de uso.

11.- Una sandwichera marca Electrolux, modelo 55W-268, número de producto 910-540-103, color blanco, en buen estado de uso, sin probar su funcionamiento, en caja.

12.- Una bicicleta marca Benotto, color morado, rodada 16 sin probar su funcionamiento, volante y asiento color negro en regular estado de uso.

Sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de \$4,695.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en que fueron valuados por la perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en tal virtud deberá anunciar la venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el día veintiocho de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

1605.-4, 8 y 9 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. 226/48/06, EDGAR GAMALIEL RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de este municipio, actualmente calle Matamoros s/n., municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Juan Pablo Rivera Pardave; al sur: 11.00 m con Mariano Matamoros; al oriente: 32.50 m con Juan Pablo Rivera Pardave; al poniente: 32.50 m con Filiberto Torres Contreras y Martín Colín Mendoza. Superficie: 357.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 190/38/06, JUAN CARMEN ALVIRDE ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Los Cedros, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Francisco Neri; al sur: 12.00 m con Luis Salazar Cejudo; al oriente: 25.00 m con Luis Salazar Cejudo; al poniente: 25.00 m con privada sin nombre. Superficie: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 7 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. Núm. 12970/705/05, C. MARIA TERESA HERNANDEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado calle Pedregal en el Barrio de San Juan, de este municipio, denominado Solar Tlacuilapa Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán; mide y linda: al primer norte: 70.00 con calle Pedregal, al segundo norte: 10.00 mts. con Ennie Verónica Sandoval, al tercer norte: 10.00 mts. con calle Pedregal, al cuarto norte: 20.80 mts. con Martín Olvera Lobato, al quinto norte: 10.50 mts. con Francisco Méndez Ayala, al primer sur: 22.00 mts. con Salvador Mtz. y Juan Mtz Rivera, al segundo sur: 62.70 mts. con Eusebio Balderas y Nemorio Flores, al tercer sur: 20.00 mts. con María Garduño, al primer oriente: 46.50 mts. con María Garduño y Juan Hernández, al segundo oriente: 6.10 mts. con Miguel Ramos, al tercer oriente: 2.70 mts. con Francisco Méndez Ayala, al cuarto oriente: 30.00 mts. Martín Olvera Lobato, al quinto oriente: 30.00 mts. con Ennie Verónica Sandoval, al primer poniente: 30.00 mts. con Ennie Verónica Sandoval, al segundo poniente: 75.00 mts. con calle Juan Escutia, al tercer poniente: 29.00 mts. con calle Juan Escutia, al cuarto poniente: 40.00 mts. con Salvador Mtz. y Juan Mtz. Rivera. Superficie: 7,992.02 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1590.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. Num. 4738/216/05, C. MARIA DEL SOCORRO PEÑA HERNANDEZ Y MARIA MERCEDES PEÑA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado el Barrio Chautonco de este municipio denominado Solar Casulco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.00 mts. con Victorino Navarro Salas, al sur: en 2 tramos 12.30 mts. con Bruno García, 2.- 14.00 mts. con Cruz Viguera Flores, al oriente: en 2 tramos, 17.50 mts. con calle de 4.00 mts. 2.- 6.38 mts. con Victoriano Navarro Salas, al poniente: 23.70 mts. con Gabriel Mendoza Rivera con 15 mts. y C. Esteban Solano Rodríguez con 8.70 mts. Superficie: 545.68 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.

1590.-3, 9 y 12 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Expediente número 23/42/06, FABIOLA MORALES NORBERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Piedra Ancha del pueblo de Cuatepec, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 00.00 m con el puente cuarta; al sur: 28.00 m con la propiedad del C. Fructuosos Marcelo; al oriente: 60.00 m y linda con la carretera federal; al poniente: 92.30 m con barranca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a dieciocho de abril del 2006.- C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente número 22/41/06, CIRA PEÑALOZA SANCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Capula, municipio y distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete líneas 1.73, 10.90, 5.80, 5.61, 4.14, 2.57, 8.18 m y colinda con terreno o huerta de las niñas Eustolia y Victoria Romero; al sur: en tres líneas 11.75, 26.70, 4.56 m y colinda con callejón que conduce al camino de la Cruz de Loza; al oriente: en cuatro líneas 5.00, 9.00, 8.93, 12.27 m y colinda con callejón que sale al Ysote; al poniente: en dos líneas 25.03, 17.12 m y colinda con camino de la Cruz de Loza que viene del Camino Nacional.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a dieciocho de abril del 2006.- C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 1387/112/06, SERGIO HUMBERTO LOPEZ MACEDO, HONORIO JOSE GUTIERREZ MONDRAGON Y MIGUEL JARDON NAVA, APODERADOS DEL GOBIERNO DEL

ESTADO DE MEXICO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Huexotla del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 99.75 m con calle 15 de Mayo; al sur: 99.75 m con calle Buena Vista; al oriente: 113.00 m con la C. Alicia Cadena Romero; al poniente: 113.00 m con calle Campesinos. Superficie de: 11,271.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 1284/93/06, ALEJO ALFONSO IZQUIERDO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Xochitenco, ahora conocido como Barrio San Juan Zapotla del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.04 m con sucesión de Antonio Urbina; al sur: 29.81 m con Asunción Pacheco, actualmente con calle Camelias; al oriente: 115.13 m con Rosa Hernández Mendoza; al poniente: 112.01 m con Martín Peralta. Superficie de: 3.384.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 1014/98/06, JOSE ARTURO ZACATELCO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Otoño, Mzna. 5, Lt. 4, colonia Ladera del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.50 m con propiedad privada; al sur: 25.50 m con lote N° 4; al oriente: 7.50 m con propiedad privada; al poniente: 7.50 m con calle. Superficie de: 198.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 1309/99/06, MA ANGELICA HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª cerrada de Sabás Cervantes, perteneciente al poblado de Santiago Cuautlalpan del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Refugio Sandoval Alday; al sur: 15.00 m con 2ª cerrada de Sabás Cervantes; al oriente: 10.00 m con calle Sabás Cervantes; al poniente: 10.00 m con María Luisa Sandoval Alday. Superficie de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 2274/128/06, ANDRES ATLITEC CALETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua Núm. once Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.55 m con J. Carmen Atlitec Caleté; al sur: 17.55 m con calle Chihuahua; al oriente: 21.90 m con privada; al poniente: 11.28 m con J. Carmen Atlitec y 10.80 m con Sara Atlitec. Superficie de: 385.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 1386/111/06, JULIAN INIGUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide, manzana 2, lote 35, Col. San Miguel Chimalhuacán, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 32.30 m con Gustavo Santoyo Gómez; al sur: 31.50 m con Abel Canuto; al oriente: 14.00 m con Efrén Martínez; al poniente: 14.00 m con calle Iturbide. Superficie de: 446.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 1338/103/06, JOSE RAYMUNDO ISLAS CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acuexcomac del municipio de Atenco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 28.73 m con propiedad del C. Lucio Galicia; al sur: 26.23 m con propiedad de la C. María Clara Olivares; al oriente: 30.00 m con propiedad del señor Pedro Cruces; al poniente: en dos líneas, la primera de 24.80 m y colinda con propiedad del señor Jesús Islas Cortés y la segunda de 5.00 m que colinda con cerrada Niños Héroes. Superficie de: 820.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 1339/104/06, JUAN DANIEL ISLAS CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acuexcomac del municipio de Atenco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.04 m con propiedad del C. Lucio Galicia; al sur: 34.06 m con cerrada Niños Héroes; al oriente: 23.97 m con propiedad de Gabriela Islas Cortés; al poniente: 23.68 m con propiedad del señor Ranulfo Godofredo Islas Cortés. Superficie de: 810.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 1358/107/06, LUISA DIAZ MORALES, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
cerrada de Allende Mza. 6, Lt. 14, colonia 16 de septiembre del
municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y
linda: al norte: 9.10 m con Gaudencia Díaz Morales; al sur: 9.10
m con privada; al oriente: 16.00 m con Eusebia Díaz Morales; al
poniente: 16.00 m con privada. Superficie de: 145.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1359/108/06, GAUDENCIA DÍAZ MORALES,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Ignacio Allende Mz. 6, Lt. 10 del municipio de
Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte:
33.10 m con Rita García Sandoval; al sur: 33.10 m con Eusebia
Díaz; al oriente: 8.30 m con cerrada Los Olivos; al poniente: 8.30
m con privada. Superficie de: 264 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 1331/101/06, LEONARDO GUARNEROS PEREZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Miguel Hidalgo Núm. 316 municipio de Acolman
y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.20 m con
sucesión de Luis Rodríguez Rodríguez; al sur: 8.00 m con calle
Miguel Hidalgo (Pte.); al oriente: 19.05 m con María Teresa
Espinoza Espinoza; al poniente: 19.05 m con Nemorio Lozano
Espinoza hoy José Alberto Lozano Rosas. Superficie de: 154.50
m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 1369/109/06, MARIA GUADALUPE BECERRIL
MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en el Barrio de San Pablo del municipio de
Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte:

10.00 m con Domingo González; al sur: 10.00 m con María del
Carmen Aguilar H.; al oriente: 12.00 m con Magdalena Buendía;
al poniente: 12.00 m con calle. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 1288/113/06, JOSE FERNANDEZ DE LA O.,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en camino viejo a Zumpango s/n., San Juan Evangelista,
municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide y
linda: al norte: 10.00 m con camino viejo a Zumpango; al sur:
10.00 m con Pomposo Contreras; al oriente: 41.40 m con terreno
baldío; al poniente: 41.40 m con terreno baldío. Superficie de:
414.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 1350/114/06, ESTEBAN VARGAS JUAREZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en privada de Nezahualcóyotl No. tres, municipio de
Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00
m con zanja; al sur: 17.00 m con Pedro Vargas; al oriente: 10.80 m
con Ricardo Monroy; al poniente: 11.90 m con Guillermina Rivero.
Superficie de: 192.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 1381/110/06, RANULFO GODOFREDO ISLAS
CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en el poblado de Acuexcomac, municipio de
Atenco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: en dos
líneas, la primera de 31.70 m y la segunda de 13.41 m ambas
colindan con propiedad del C. Lucio Galicia; al sur: 42.85 m con
cerrada "Niños-Héroes"; al oriente: 23.68 m con propiedad de
Juan Daniel Islas Cortés; al poniente: 10.00 m con calle Ojo de
Agua. Superficie de: 809.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 2273/127/06, SARA ATLITEC CALETE, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
Chihuahua número once Santa Isabel Ixtapan, municipio de

Atenco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.88 m con J. Carmen Atlitec Caleté; al sur: 19.60 m con calle Chihuahua; al oriente: 10.80 m con Andrés Atlitec Caleté; al poniente: 11.58 m con Héctor Rojano. Superficie de: 215.43 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1591.-3, 9 y 12 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1837/116/06, MARIA TRINIDAD ECHEVARRIA CEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 24.00 m con mismo vendedor; al sur: 24.00 m con Isabel Torrealba Montiel; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con Daniel Domínguez. Superficie de 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 7393/269/2005, C. GABRIEL NUÑEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de calidad urbano, ubicado en Vía Corta a Morelia s/n, cerca de la calle Guadalupe Victoria, Colonia Independencia, actualmente Vía Corta a Morelia s/n, Colonia Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.90 m y con Vía Corta a Morelia; al sur: en 13.80 m y colinda con el señor Armando Ruiz Navarrete; al oriente: en 13.00 m y colinda con el señor Aurelio León Palacios; al poniente: en 10.40 m y colinda con el señor Silvino González. Con una superficie de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 5600/203/2005, C. JUAN CARLOS REZA RUEDAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en Cerrada Pedro Anaya s/n, Colonia Zaragoza, actualmente Colonia Zaragoza 1ra Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 07.50 m con Cerrada Pedro Anaya, al sur: en 07.39 m y colinda con Guillermo Mayor Ortega; al oriente:

en 24.70 m y colinda con Eulalia Andrade de Tenorio Ruedas; al poniente: en 22.52 m y colinda con Oscar Edgardo Reza Carmona. Con una superficie de 179.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2672/59/2005, C. MIGUEL ANGEL ALEJANDRO RIOS COTARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", calle Dalias s/n, Colonia Vista Hermosa, actualmente Colonia Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 46.00 m y con Ma. De la Luz Durán Flores; al sur: en 46.00 m y colinda con Ma. Elena Garrido Rosario; al oriente: en 20.00 m y colinda con calle Dalias; al poniente: en 20.00 m y colinda con Fidel Cardelas. Con una superficie de 920.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2683/96/2006, C. AGRIPINA MARTINEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acapulco s/n, Colonia Vista Hermosa, actualmente Colonia Vista Hermosa Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en cuatro tramos de 16.55 m con Jaime Muro Villagrán, 9.00 m con Raymundo Chávez Arteaga, 9.00 m con Miguel Cardena y 9.00 m con Ofelia Aguillón; al sur: en 43.75 m con Fidel Cardelas o colindante actualmente Fabián Vieyra Camacho; al oriente: en 20.85 m con Pilar Flores Mata; al poniente: en 19.85 m con calle Acapulco. Con una superficie de 888.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 980/39/2006, C. MARIA DEL CARMEN CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Col. Francisco Sarabia", ubicado en Andador Pino número 18, Col. Francisco Sarabia, actualmente Col. Francisco Sarabia Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Andador actualmente Andador Pino; al sur: en 12.00 m con Natalio Enriquez; al oriente: en 10.00 m con Cerrada Andador Pino; al poniente: en 10.00 m con María Guadalupe Vargas de. Con una superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2695/108/2006, C. SIMON CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en domicilio bien conocido de la Col. Juárez, actualmente número 10, lote 12, manzana 6, calle Puerto Manzanillo, Col. Benito Juárez, Segunda Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.25 m con calle Puerto Manzanillo; al sur: en 7.25 m con Herminia Mata; al oriente: en 15.00 m con Santos Martínez; al poniente: en 15.00 m con Adriana Balbuena. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2694/107/2006, C. FRANCISCO BELTRAN MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en domicilio bien conocido de la Col. Juárez, actualmente calle Puerto Tampico número 13, Col. Benito Juárez, Segunda Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.25 m con Santiago Felipe Rufino; al sur: en 7.25 m con calle actualmente calle Puerto Tampico; al oriente: en 16.75 m con Adrián González Castro; al poniente: en 16.75 m con Sr. Arciniega, actualmente Benito Cortez. Con una superficie de 121.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2693/106/2006, C. PAUBLO SALVADOR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en domicilio bien conocido de la Col. Juárez, actualmente calle Puerto Tampico número 3, Col. Benito Juárez, Segunda Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.25 m con Sr. Gil Medina García; al sur: en 7.25 m con calle actualmente calle Puerto Tampico; al oriente: en 16.75 m con Sr. Maximino Hernández M.; al poniente: en 16.75 m con el vendedor. Con una superficie de 121.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2692/105/2006, C. JULIETA JOSEFINA MARTINEZ VALENTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre",

ubicado en domicilio bien conocido en la Col. Juárez, actualmente número 21, lote 11, manzana 5, calle Puerto Tampico, Col. Benito Juárez Segunda Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.25 m con calle actualmente propiedad privada; al sur: en 7.25 m con el vendedor, actualmente calle Puerto Tampico; al oriente: 16.75 m con calle, actualmente con Antonio Eugenio Francisco; al poniente: en 16.75 m con Sr. Genaro Meneses. Con una superficie de 121.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2691/104/2006, C. MOISES GALLARDO MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en domicilio bien conocido, Colonia Juárez, actualmente calle Puerto Vallarta número 10, lote 20, manzana 5, Col. Benito Juárez, Segunda Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.25 m con calle Puerto Vallarta; al sur: en 7.25 m con propiedad privada; al oriente: en 16.75 m con Alfonso Lucas del Angel; al poniente: en 16.75 m con José María Villalobos Muñoz. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2690/103/2006, C. ADRIAN GONZALEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Puerto Tampico número 15, lote 8, manzana 5, Col. Juárez, actualmente Col. Benito Juárez, Segunda Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.25 m con Antonio Ramírez; al sur: en 7.25 m con calle, actualmente calle Puerto Tampico; al oriente: 16.75 m con Fortina Hernández; al poniente: en 16.75 m con Francisco Beltrán. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2689/102/2006, C. JOSE AQUINO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto Vallarta número 5, actualmente calle Puerto Vallarta número 8, Col. Benito Juárez, Segunda Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.15 m con calle Puerto Vallarta; al sur: en 7.15 m con Regina Hernández Mateo; al oriente: en 16.80 m con Moisés Gallardo Mora; al poniente: en 16.80 m con Juan Contreras. Con una superficie de 121.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2688/101/2006, C. MARGARITA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en Cerrada Michoacán, lote 8, manzana s/n, Col. Vicente Guerrero, actualmente Col. Vicente Guerrero, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 40.04 m con lote 4, actualmente Angela Becerril; al sur: en 42.28 m con Cerrada Michoacán; al oriente: en 15.52 m con lote 7, actualmente Ricardo Hernández Carrión; al poniente: en 0.90 m con propiedad particular. Con una superficie de 328.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2687/100/2006, C. RICARDA GOMEZ MALBAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de calidad urbano sin nombre, ubicado en Jaime Nunó número 26, Col. San Isidro la Paz, actualmente Colonia San Isidro la Paz, Segunda Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.22 m con propiedad del Sr. Antonio Aguilón; al sur: en 10.22 m con calle Jaime Nunó; al oriente: en 21.00 m con propiedad del Sr. Isaac García; al poniente: en 21.00 m con propiedad del Sr. Miguel González González. Con una superficie de 214.62 m2 y una superficie construida de 28.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2686/99/2006, C. MARIA GUADALUPE STUDER PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", en andador que da salida a la Cerrada de los Músicos, Colonia Vicente Guerrero, en el poblado de Barrón, actualmente Col. Vicente Guerrero, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.30 m con Emiliano Chávez; al sur: en 8.20 m y 2.10 m con Lidia Pascual Almazán y andador que da salida a la Cerrada de los Músicos respectivamente; al oriente: en 12.54 m con Cándido Chávez; al poniente: en 21.10 m con lote 4. Con una superficie de 192.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2685/98/2006, C. CANDIDA CRUZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Nicolás Romero", ubicado en Cerrada Encinas número 1, Colonia Agrícola Benito Juárez Barrón, actualmente Cerrada Encinas número 1, Col. Benito Juárez Barrón, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con Valentín Rosas, actualmente Cerrada Encinas; al sur: en 7.00 m con Cerrada Encinas, actualmente Valentín Rosas; al oriente: en 37.00 m con Genaro Guadarrama; al poniente: en 37.00 m con Martha Colín. Con una superficie de 259.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2684/97/2006, C. IGNACIO TREJO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, de la Colonia Benito Juárez Barrón, actualmente Colonia Benito Juárez Barrón, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.75 m con calle sin nombre; al sur: en 19.00 m con José Luis Trejo Martínez; al oriente: en 12.00 m con Leonardo Vargas; al poniente: en 8.80 m con José Luis Trejo Martínez. Con una superficie de 195.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 111/1935/06, MIRIAM CARRILLO GARCIA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Prolongación de Independencia, San Bartolomé Tlalnelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Prolongación de Independencia; al sur: 10.00 m con Sagid Mulia Romero; al oriente: 29.00 m con Ma. del Carmen Hernández Lara; al poniente: 29.00 m con Gabriel Mendoza Martinez. Teniendo una superficie aproximada de 290.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 110/1934/06, JUANA AMBRIZ TELLEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Puerto de Acapulco número 5, en San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al

norte: 32.00 m con Eduardo Octavio Pichardo García; al sur: 33.00 m con Mercedes Pichardo García; al oriente: 16.80 m con calle Puerto de Acapulco; al poniente: 16.80 m con Jerónimo Martínez. Teniendo una superficie aproximada de 546.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 117/1941/06, ELEAZAR SANCHEZ SOLANO Y PRISCILIANO GARCIA ESTRADA, promoventes de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la Segunda Privada de la calle Miguel Hidalgo sin número, en la población de la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Esteban Gutiérrez González; al sur: 15.00 m con Lidio Mendoza Muciño; al oriente: 42.00 m con Lidio Mendoza Muciño; al poniente: en una línea de 30.00 m con Juan Romero Delgadillo y la segunda línea de 12.00 m con calle Segunda Privada de Hidalgo. Teniendo una superficie aproximada de 630.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 054/901/06, C. JUAN JOSE SOTENO ELIAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Ezequiel Capistrán sin número, Barrio de San Mateo, Cabecera Municipal, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.93 m con Agustina Soteno Fernández; al sur: 10.93 m con calle Ezequiel Capistrán; al oriente: 15.10 m con Tiburcio Soteno; al poniente: 15.10 m con Angela Paula Martínez. Con una superficie 165.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 25/416/06, C. EVELIA CANTO GALVAN, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Prolongación Ignacio Juan Aldama, en el Barrio de San Nicolás, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Carmen Domínguez Quiroz; al sur: 9.00 m con calle Prolongación Ignacio Juan Aldama; al oriente: 16.00 m con Mireya López Iturbe; al poniente: 12.00 m con Sergio Medina Lara y Leticia Medina Lara. Con una superficie 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 52/899/06, C. CELSO GONZALEZ VILLA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Puerto México, del poblado de San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.80 m con José Suárez; al sur: 16.80 m con privada sin nombre; al oriente: 10.00 m con Ramón Rivero Arzate; al poniente: 10.00 m con calle Puerto México. Con una superficie 168.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 835/13003/06, C. ANA MARIA ROMERO LECHUGA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Jurisdicción de San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: con andador 22.40 m y con María del Carmen Romero Lechuga 10 m; al sur: con Emma Granados 32.40 m; al oriente: con Guillermina Romero Lechuga 15.50 m y andador 3.42 m; al poniente: con José Romero Malvárez 18.90 m. Con una superficie 536.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 21/412/06, C. TERESA ROMERO CRUZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Guaymas número 4, San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.30 m con José Santos Morales Carmona; al sur: 9.00 m con Emilia Rosas Vargas; al oriente: 21.80 m con María de Jesús Escalona; al poniente: 22.10 m con Pánfilo Romero Cruz y servidumbre de paso. Con una superficie de 200.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 22/413/06, C. DELFINA MORALES ROMERO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Guaymas s/n, San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.25 m con Emilia Rosas Vargas; al sur: 9.25 m con Alfonso Fuentes González; al oriente: 13.00 m con María de Jesús Escalona; al poniente: 13.00 m con Pánfilo Romero Cruz y paso de servidumbre. Con una superficie 120.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 51/898/06, IRMA GRANADOS ZAMUDIO Y VICTOR MANUEL TINOCO DIAZ, promoventes de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Insurgentes s/n, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 46.10 m con Encarnación Flores; al sur: 40.35 m con Engracia Granados y Tomás Granados, al oriente: 27.00 m con Teresa Mejía; al poniente: 5.10 m con calle Insurgentes. Teniendo una superficie aproximada de 647.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 53/900/06, MARIA DE LOS ANGELES SANTILLAN GARCIA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en los Sauces sin número, Casa Blanca, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.10 m con Calzada los Sauces; al sur: 15.80 m con Ma. del Rosario Millán Santillán; al oriente: 15.10 m con privada, al poniente: 15.40 m con Simona Desales Peralta. Teniendo una superficie aproximada de 243.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 93/1403/06, MARGARITA GONZALEZ MOLINA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Jurisdicción de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.01 m con Margarita González Molina; al sur: 13.79 m con Agustina González Molina; al oriente: 9.56 m con calle Ignacio López Rayón; al poniente: 10.00 m con Cirineo Tlapalama Morales. Teniendo una superficie aproximada de 138.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 114/1938/06, VERONICA MENDOZA ORTEGA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.20 m con Verónica Mendoza Ortega y 4.00 m con Privada de Hidalgo; al sur: 22.20 m con Serafin Barrios; al oriente: 10.60 m con Miguel Barrios Uribe y 5.60 m con

Privada Hidalgo y Verónica Mendoza Ortega; al poniente: 16.20 m con Margarito Gutiérrez González. Teniendo una superficie aproximada de 337.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 235/3974/05, VICTOR AHUMADA FLORES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Jurisdicción del Barrio de San Mateo, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Yolanda Díaz Quiroz; al sur: 10.35 m con calle Ezequiel Capistrán; al oriente: 20.00 m con Ma. Elena Almazán; al poniente: 20.00 m con Ernesto Ramírez. Teniendo una superficie aproximada de 203.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 112/1936/06, EURIDICE CALDERON ESTRADA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Celaya s/n entre las calles Chihuahua y Jalisco, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Clara Hernández; al sur: 20.00 m con María Estela del Carmen Becerril Delgadillo; al oriente: 10.00 m con María Estela del Carmen Becerril Delgadillo; al poniente: 10.00 m con calle Celaya. Teniendo una superficie aproximada de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 831/12999/05, C. BERNARDA ROSARIO MARTINEZ ROMERO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Miguel Hidalgo número 59, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: con dos líneas una de oriente a poniente de 58 cm. y otra de 19.74 m colindando con el señor Francisco Castro Romero y la calle de Miguel Hidalgo; al sur: 20.00 m colindando con la señora Aurora Mancebo; al oriente: en dos líneas una de norte a sur de 4.30 m y la otra de 10.20 m colindando con el señor Francisco Castro Romero; al poniente: 14.04 m colindando con Biblioteca. Con una superficie 285.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 383/6475/04, ARTURO BECERRIL SILVA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el lugar conocido como "Llano Grande", del poblado de San Lorenzo, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 160.50 m con Genaro Becerril Guadarrama; al sur: 160.50 m con José Becerril Guadarrama; al oriente: 58 m con propiedad de Hacienda San Antonio; al poniente: 58 m con camino que tiene una vesana de por medio. Teniendo una superficie aproximada de 9,309 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 91/1401/06, SANTOS LUGO MORALES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Guadalupe Victoria 1, en el poblado de San Lucas Tunco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Abundio Hernández; al sur: 25.00 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 20.00 m con lote No. 81; al poniente: 20.00 m con Donacio Lugo. Teniendo una superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 690/10665/05, MARÍA DEL CARMEN ROMERO LECHUGA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Jurisdicción de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.95 m con Miguel Arcos Romero y 18.05 m con Crispín Romero Nava; al sur: 22.00 m con andador y 10.00 m con Ana María Romero Lechuga; al oriente: 15.50 m con la C. Margarita Araceli Romero Lechuga y 3.42 m con andador; al poniente: 16.15 m con C. José Romero Malvárez y 3.16 m con el C. Crispín Romero. Teniendo una superficie aproximada de 471.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 691/10666/05, MARGARITA ARACELI ROMERO LECHUGA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Jurisdicción de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 32.00 m con andador; al sur: 32.00 m con C. Miguel Arcos Romero y Alfredo Arcos Romero; al oriente: 15.50 m con María de los Angeles Romero Lechuga; al poniente: 15.50 m con la C. María del Carmen Romero Lechuga. Teniendo una superficie aproximada de 496.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 689/10664/05, MARIA DE LOS ANGELES ROMERO LECHUGA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Jurisdicción de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 29.75 m con C. Jesús Arcos Romero; al sur: 29.75 m con andador; al oriente: 15.50 m con calle Puerto México; al poniente: 15.50 m con la C. Margarita Araceli Romero Lechuga. Teniendo una superficie aproximada de 461.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 693/10668/05, GUILLERMINA ROMERO LECHUGA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Jurisdicción de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 27.40 m con andador; al sur: 27.40 m con C. Emma Granados; al oriente: 15.50 m con C. Margarita María Teresa Romero Lechuga; al poniente: 15.50 m con C. Ana María Romero Lechuga. Teniendo una superficie aproximada de 424.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 692/10667/05, MARGARITA MARIA TERESA ROMERO LECHUGA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Jurisdicción de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 35.00 m con andador; al sur: 25.00 m con C. Margarita Teresa Romero Lechuga y 10.00 m con la C. Emma Granados; al oriente: 3.5 m con calle Puerto México y 12.00 m con C. Margarita María Teresa Romero Lechuga; al poniente: 15.5 m con C. Guillermina Romero Lechuga. Teniendo una superficie aproximada de 242.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1538.-27 abril, 3 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 3655/198/06, EL C. AMANDA URBAN SOLANO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje denominado Oxtoc, en la Cabecera Municipal del

municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.60 m con camino de ocho metros de ancho que la vendedora deja como entrada a sus seis compradores; al sur: en 19.60 m con Aurelia Vázquez Godoy; al oriente: en 28.50 m con Crescencia Catalina Urban Solano; al poniente: en 28.50 m con calle que deja la vendedora. Superficie aproximada de 558.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de abril de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

612-A1.-27 abril, 3 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1373/83/2006, ROBERTO RUBI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada de Héroes del 47 S/N, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Sr. Israel Salinas Hiedra, al sur: 20.00 m colinda con Sra. María del Carmen Arias Alvarado, al oriente: 12.00 m, en 2 líneas, la 1ª. de 6.14 m colinda con Antonio Martínez Delgado y 2ª. 5.86 m, colinda con Consuelo Bernal, al poniente: 12.00 m colinda con privada de Héroes del 47. Dicha privada de Héroes del 47 tiene las siguientes medidas de sur a norte de: 7.58 m de ancho y de oriente a poniente: de 7.00 m. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1542.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1374/84/2006, ALMA ROSA RUBI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada de Héroes del 47 S/N, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Sr. Héctor Martínez Sánchez, al sur: 20.00 m colinda con Sra. Rosa Hiedra Martínez, al oriente: 18.00 m, en 2 líneas, la 1ª. de 8.00 m colinda con Sr. Consuelo Bernal y la 2da. de 10.00 m colinda con Sr. José Guadalupe Torres Romero, al poniente: 18.00 m colinda con privada de Héroes del 47. Dicha privada de Héroes del 47 tiene las siguientes medidas de sur a norte de: 7.58 m de ancho y de oriente a poniente: de 7.00 m. Superficie aproximada de: 360.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1542.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1372/82/2006, ENRIQUE MANUEL CAMILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Real S/N, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.00 m colinda con calle Camino Real, al sur: 20.05 m colinda

con Sra. Rosa María Rosales y Sra. Juana Virginia Velázquez Martínez, al oriente: 109.00 m colinda con Sr. Ignacio Iniesta Cobos, al poniente: 94.30 m colinda con Sra. Gloria Salinas García y María del Carmen Patricia Iniesta Cobos. Superficie aproximada de: 2213.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1542.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1371/81/2006, SABINO MORALES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de San Miguel S/N, Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 4.60 m colinda con Sra. Josefina García Verdeja, al sur: 4.60 m colinda con privada de San Miguel, al oriente: 6.10 m colinda con Sra. Aracely Pérez Reyes, al poniente: 6.10 m colinda con Sr. José Luis García Verdeja. Superficie aproximada de: 28.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1542.-27 abril, 3 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1421/234/05, C. MISRAEL RITO VILLAFRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro las Trojes, municipio de Otzolotepec Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.39 m con Arturo Barbosa Rito, al sur: 18.37 m con Ursulo Rito Ventura, al oriente: 50.00 m con calle San Francisco, al poniente: 50.00 m con María Joaquina y Agustina Rito Ventura. Superficie: 918.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 6 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1425/238/05, GUILLERMINA RITO VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro Las Trojes, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 18.26 m con Saúl Cuahutle Rito, al sur: 18.34 m con Camino Real El Oro, al oriente: 51.38 m con Genaro Rodríguez Sánchez, al poniente: 50.00 m con calle San Francisco. Superficie: 925.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 6 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1420/253/05, C. URSULO RITO VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro Las Trojes, municipio de Otzolotepec, México, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 18.37 m con Misrael Rito Villafranco, al sur: 18.42 m con Camino Real El Oro, al oriente: 51.11 m con calle San Francisco, al poniente: 49.93 m con María Joaquina y Agustina Rito Ventura. Superficie: 927.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1418/231/05, C. FRANCISCO RITO VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro Las Trojes, municipio de Otzolotepec, México, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 18.24 m con Paulina Rito Ventura y Ursulo Rito, al sur: 18.24 m con Elena García Andrade, al oriente: 11.79 m con José Rodríguez Sánchez, al poniente: 11.79 m con calle San Francisco. Superficie: 215.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1174/193/05, EVARISTO ROMERO CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Guadalupe Victoria Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 40.00 m con privada, al sur: 40.00 m con Olga Lidia Huerta Doblado, al oriente: 8.50 m con Zanja, al poniente: 8.50 m con Agustina Castillo Tejas. Superficie: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1636/282/05, PABLO MANJARREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lic. Benito Juárez S/N, Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 26.00 m con Jorge Manjarrez, al sur: 26.00 m con Tomás Manjarrez, al oriente: 8.80 m con Faustino Manjarrez, al poniente: 8.80 m con Av. Lic. Benito Juárez. Superficie: 228.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 587/134/02, C. PEDRO SILVA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos S/N, municipio de Xonacatlán, México, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 73.50 m con María del Socorro Ruaro Vázquez, al sur: 82.00 m con María Vázquez Vda. de Ruaro, al oriente: 32.00 m con herederos de Primo Ruaro y Porfirio Arzate, al poniente: 30.00 m con calle Morelos. Superficie: 2,410.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 540/82/05, C. ALICIA CERVANTES LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carrillo Puerto No. 100, Int. 4, municipio de Xonacatlán, Méx. Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 34.00 m y colinda con Irma Cervantes Linares y privada sin nombre, al sur: 34.00 m y colinda con Isabel Linares, al oriente: 9.63 m y colinda con Lidio Cervantes Linares, al poniente: 14.00 m y colinda con Andrés Díaz. Superficie: 327.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1383/226/05, ENRIQUETA MEDRANO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Jacinto S/N, Bo. San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 29.64 m con Constancio García Reyes, al sur: 29.64 m con Martín Medrano, al oriente: 12.60 m con Martha Medrano Domínguez, al poniente: 12.60 m con Guadalupe Guadarrama. Superficie: 373.46 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 5 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1639/285/05, MIGUEL DIAZ LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero Norte #43, paraje denominado "Datde", municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Fortino Díaz, al sur: 9.00 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: 51.00 m con Fortino Díaz, al poniente: 51.00 m con Antonio Díaz. Superficie: 459.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1436/00, CLEOTILDE ZAVALA DE CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Jilotzingo en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 74.40 m con herederos del finado Pablo Velázquez, al sur: 70.30 m con Eusebio Calixto, al oriente: 76.00 m con Fidel Rafael, al poniente: 73.50 m con Facundo Apolinár.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 6 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 1428/241/05, C. PATRICIA MONTES RITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro Las Trojes, municipio de Otzolotepec, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.25 m con Cirilo Montes Rito; al sur: 18.25 m con Florentina Rito Ventura; al oriente: 10.00 m con Genaro Rodríguez Sánchez; al poniente: 10.00 m con calle San Francisco. Superficie: 182.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 6 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1427/240/05, C. FLORENTINA RITO VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro Las Trojes, municipio de Otzolotepec, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.25 m con Patricia Montes Rito; al sur: 18.25 m con Saúl Cuahutle Rito; al oriente: 10.00 m con barranca; al poniente: 10.00 m con calle Jazmin. Superficie: 182.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 6 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1422/235/05, C. ARTURO BARBOSA RITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro Las Trojes, municipio de Otzolotepec, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.40 m con Nicolás Barbosa Rito; al sur: 18.39 m con Misrael Rito Villafranco, al oriente: 40.00 m con calle San Francisco; al poniente: 40.00 m con María Joaquina y Agustina Rito Ventura. Superficie: 753.62 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 6 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1419/232/05, RENE RITO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro Las Trojes, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 18.24 m con Baldomero Rito Garcia; al sur: 18.24 m con Brenda Rito Garcia; al oriente: 10.00 m con José Rodríguez Sánchez; al poniente: 10.00 m con calle San Francisco. Superficie: 182.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 6 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 561/103/05, EMERENCIANA ELVIRA QUIROZ ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 36.30 m con Ma. del Refugio Carmona; al sur: 53.60 m con Serafín Carmona; al oriente: 23.60 m con camino vecinal; al poniente: 30.60 m con Arroyo el Arenal. Superficie: 867.11 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 6 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1377/220/05, C. EMILIO MONTIEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Mozoquilpan, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 28.10 m linda con Gregoria Balderas; al sur: 28.10 m linda con Miguel García Arévalo; al oriente: 12.50 m linda con carretera a Fca. María; al poniente: 12.50 m linda con Juana Flores. Superficie: 351.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 6 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 564/106/05, C. VIRGINIA PANTALEON TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Mayorazgo, municipio de Otzolotepec, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Av. México; al sur: 15.00 m con señora Yolanda Mejía Romero; al oriente: 26.00 m con calle privada sin nombre; al poniente: 26.00 m con Olga Mejía Romero. Superficie: 390.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 6 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1396/86/06, ALBERTO CASTAÑEDA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle última cerrada de Agustín Millán # 10 Int. C, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 27.00 m con Sra. Lilia Rojas Ramos; al sur: 27.00 m con Sra. Victoria Matías Alejo; al oriente: 8.00 m con Sra. Delfina Castañeda; al poniente: 8.00 m con Sr. Miguel Rosales.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 13,428/855/05, CELIA GUSMAN IRINEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Cañada, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 77.00 m con predio de Eriberto Gusmán Irineo; al sur: 77.50 m con terreno de Paulina Gusmán Irineo; al oriente: 20.00 m con camino público; al poniente: 27.50 m con Guadalupe Gusmán B.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 13,424/851/05, ANGEL REMIGIO PEÑA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 52.20 m con Lucio Rayón; al sur: 48.80 m con Isabel Peña Arriaga; al oriente: dos líneas 8.20 m y 12.40 m con Luis Romero; al poniente: 20.30 m con camino al centro de San Diego. Superficie: 1,032.7 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 13,433/860/05, BLAS IGNACIO ARZATE BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.30 m con Pedro García; al sur: 11.70 m con Pedro García; al oriente: 68.00 m con José Amado; al poniente: 67.50 m con Petra Palacios.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 13,429/856/05, JUAN PEDRO VAZQUEZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 25.73 m con el mismo vendedor; al sur: 22.71 m con Saúl Prisciliano Cortés; al oriente: 12.00 m con Vicente Tiburcio Bernal; al poniente: 12.00 m con carretera Toluca a Temoaya. Superficie: 290.73 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 13,422/849/05, ISMAEL ALÓNSO DIONICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 57.34 m con Antonino Becerril; al sur: 62.50 m con Benita Velázquez Becerril; al oriente: 60.35 m con Román Alonso; al poniente: 59.60 m con camino sin nombre. Superficie: 3,616.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1544.-27 abril, 3 y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES, LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle de Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, HAGO SABER:

Que por escritura número 15,343, de fecha dieciocho de abril del año en curso, otorgada ante mí, los señores MARIA GUADALUPE RUEDA ZAMORANO, ROSA DEL CARMEN, AUREA GUADALUPE Y J. JESUS (SIC) DE APELLIDOS LOPEZ RUEDA, radicaron la sucesión testamentaria a BIENES DEL SEÑOR JORGE LOPEZ GONZALEZ, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 19 de abril del 2006.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

604-A1.-26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Que por escritura pública número 1806, de fecha 19 de abril de 2006, pasada en el protocolo a mi cargo, las señoras MERCEDES ENCARNITA UNAMUNO SALDAÑA Y MARIA AURELIA GOMEZ DE UNAMUNO, radicaron ante mí la sucesión

intestamentaria a bienes del señor AURELIO GOMEZ VELAZQUEZ, en la cual acreditaron su carácter de esposa e hija respectivamente del autor de la sucesión con los documentos que exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellas con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión del señor AURELIO GOMEZ VELAZQUEZ.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diecinueve de abril de dos mil seis.-Licenciado César Enrique Sánchez Millán, Notario Público Número Ciento Treinta del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza.

ATENTAMENTE

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-RUBRICA.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

604-A1.-26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 37,833, de fecha 23 de marzo del 2006, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ILDEFONSO PEREA CALZADA, a solicitud del señor FORTUNATO PEREA PEREA, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y del acta de nacimiento, con las que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 12 de abril del 2006.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

1526.-26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 37,946, de fecha 04 de abril del 2006, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO DE LARREA DELGALLIDO, quien también acostumbraba usar el nombre de PEDRO LARREA, a solicitud de los señores ENRIQUE HUMBERTO DE LARREA, quien también acostumbra usar el nombre de ENRIQUE HUMBERTO DE LARREA DAVALOS, LILIA ALARCON Y VAN SCOIT, quien también acostumbra usar el nombre de LILIA ALARCON VAN SCOIT, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor PEDRO RAMON DE LARREA Y DAVALOS, también conocido como PEDRO RAMON DE LARREA DAVALOS y PEDRO DE LARREA DAVALOS y ADRIANA REGINA BEGNE DE LARREA, esta última en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE ELSA DE LARREA Y DAVALOS, quien también acostumbraba usar los nombres de ELSA DE LARREA DAVALOS y MARIA GUADALUPE ELSA DE LARREA DAVALOS, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, todos ellos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar,

exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el vínculo con el autor de la sucesión y su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 12 de abril del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

1527.-26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 37,975, de fecha 07 de abril del 2006, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora VIRGINIA ALVAREZ BARRERA, a solicitud del señor JESUS ARAUJO RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras ROSA ERIKA ARAUJO ALVAREZ, MARIA DE JESUS ARAUJO ALVAREZ y MONICA ARIZVETH ARAUJO ALVAREZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 21 de abril del 2006.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

1528.-26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 37,894, de fecha 29 de marzo del 2006, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor HELIODORO GOMEZ TORRES, a solicitud de la señora GUILLERMINA LECHUGA ESCARTIN, en su carácter de cónyuge supérstite, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acredita su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 21 de abril del 2006.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

1529.-26 abril y 9 mayo.